



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. OBJETO: La presente ley tiene como objeto establecer una campaña de concientización con el lema "Apostar no es un juego" destinada a entidades deportivas de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2°. AUTORIDAD DE APLICACIÓN: La Secretaría de Deportes o la que en el futuro la reemplace, tendrá a su cargo la fiscalización y aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 3°. PARTICIPACIÓN. La autoridad de aplicación deberá garantizar la participación de instituciones especializadas en la materia, así como de la sociedad civil y sus organizaciones.

ARTÍCULO 4°. PROMULGACIÓN: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a noventa (90) días desde su promulgación.

AUTORA

STEFANIA CORA

Diputada Provincial

Bloque Más Para Entre Ríos



FUNDAMENTOS

En los últimos años, hemos sido testigos de un aumento alarmante en los casos de ludopatía entre los jóvenes. Según un estudio reciente realizado por la consultora Opina Argentina, un 16% de los jóvenes reconoce haber realizado apuestas online. Este dato es especialmente preocupante si consideramos que los varones son más propensos que las mujeres y que los jóvenes constituyen el grupo que más apuesta. Este incremento en la participación de los menores en actividades de juego de azar online demanda una respuesta legislativa urgente y efectiva.

El estudio de Opina Argentina también revela que tres de cada diez personas en nuestro país conocen a alguien en su entorno social que ha sido afectado por la ludopatía. Esta cifra, obtenida de una encuesta realizada entre el 17 y el 20 de mayo con más de mil casos, muestra que el 9% de los encuestados admite realizar apuestas online. Es importante destacar que la preocupación se centra en los jóvenes, ya que su participación en estas actividades es casi el doble de la media, alcanzando el 16%.

Las entidades deportivas desempeñan un papel fundamental en esta iniciativa. Como espacios de encuentro y formación para los jóvenes, tienen la responsabilidad y la oportunidad de influir positivamente en sus vidas. La implementación de campañas de concientización y programas educativos dentro de estas entidades permitirá que los jóvenes comprendan los riesgos asociados a las apuestas online y la ludopatía, al tiempo que se promueven los valores del deporte como una actividad recreativa segura y beneficiosa para su desarrollo integral. La finalidad es fomentar la participación y el compromiso en actividades personales, profesionales y sociales, promoviendo el deporte como una alternativa saludable y segura frente a las apuestas.

Es responsabilidad del Estado entrerriano crear y fortalecer un marco normativo que proteja a los jóvenes de los riesgos asociados a las apuestas online. Además, el Estado debe garantizar los recursos necesarios para la implementación efectiva de estas medidas preventivas. La Autoridad de Aplicación, en este contexto, deberá

contribuir al financiamiento para el desarrollo de campañas de concientización y educación destinadas a todos los miembros de las instituciones deportivas de Entre Ríos, así como a la población en general.

AUTORA

STEFANIA CORA

Diputada Provincial

Bloque Más Para Entre Ríos